

- **Cápsula - El Caso Rosa Lydia Vélez vs. Departamento de Educación (1980)**

En este caso el Tribunal establece derechos y procedimientos como remedio provisional y querellas a las familias y estudiantes de educación especial que no han sido debidamente atendidos.

En el 2005 la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico (CDC) aprobó una resolución sobre la sentencia del Tribunal de Apelaciones que reconoce el derecho de los padres y madres a recibir compensación por la falta de servicios a niños de educación especial. La CDC reconoció "el reclamo justo y legítimo de los padres y madres del caso Rosa Lydia Vélez de recibir compensación por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la falta de servicios de educación especial por varias décadas".

En la sección Leyes encontrarás una copia de la sentencia del caso. El mismo sigue abierto pues no se ha cumplido la orden del Tribunal en diversos aspectos de la sentencia.